

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Estadística por la Universidad de Sevilla
Universidad/es:	Universidad de Sevilla
Centro/s:	• Facultad de Matemáticas
Rama de Conocimiento:	Ciencias

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se solicita la ampliación del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, pasando de 50 a 58. Esto supone un aumento de más del 10% y, por tanto, una modificación sustancial.

La Universidad justifica que la ampliación de 50 a 58 plazas no implica ninguna división de



grupos, ni los teóricos ni los prácticos. De la información aportada se deduce que los recursos humanos (profesorado y resto de personal) e infraestructuras (específicamente, aulas normales y de informática) son suficientes para atender este aumento.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

De la información aportada se deduce que los recursos humanos (profesorado y resto de personal) son suficientes para atender este aumento.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

De la información aportada se deduce que las infraestructuras (específicamente, aulas normales y de informática) son suficientes para atender este aumento.

7. Calendario de implantación

Se ha incluido un calendario de implantación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/04/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)



Fdo. : José Gutiérrez Pérez